



AYUNTAMIENTO
DE ALPEDRETE

DECRETO

El art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes Locales (ROF), aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, establece que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre los siguientes puntos:

- a) Periodicidad de sesiones del Pleno.
- b) Creación y composición de las Comisiones informativas permanentes.
- c) Nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno.
- d) Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde, miembros de la Comisión de Gobierno, si debe existir, y Presidentes de las Comisiones informativas, así como de las delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir.

Habiéndose constituido la Corporación municipal surgida de las elecciones del 28 de mayo de 2023 el pasado 17 de junio, resulta obligado convocar dicha sesión organizativa, una vez que esta Alcaldía ya ha dictado las resoluciones en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno y ha efectuado las delegaciones de competencia en favor de los Concejales Delegados.

Por lo anterior, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar sesión extraordinaria del Pleno Municipal a celebrar el 29 de junio a las 10:00 h. en la Casa de la Cultura "Asunción Balaguer", con retransmisión en directo, y con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Toma de posesión de la Concejala Dña. María del Carmen Fernández Cueto.
- 2º.- Periodicidad y régimen de sesiones del Pleno.
- 3º.- Toma de conocimiento por el Pleno de la constitución de los Grupos Políticos municipales y sus Portavoces.
- 4º.- Información sobre Resoluciones del Alcalde relativas a la constitución de la Junta de Gobierno Local, designación de Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados de la Alcaldía.
- 5º.- Creación y composición de las Comisiones Informativas.

HASH DEL CERTIFICADO:
C11DPA3AB455546B12CF47B6EB427D4C355452E6

FECHA DE FIRMA:
28/06/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde

NOMBRE:
Juan Rodríguez Fernández Alfaro
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC2E9DFFE15FB5B2F488F





AYUNTAMIENTO
DE ALPEDRETE

6º.- Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean competencia del Pleno y en entes o entidades, públicos y privados, de los que forme parte el Ayuntamiento.

7º.- Propuesta de determinación del número de cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial y de su régimen retributivo.

8º.- Propuesta de determinación de las dietas por asistencia a los órganos colegiados.

9º.- Propuesta de delegación de competencias del pleno en la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Decreto a los miembros del Pleno Municipal para que concurran a la sesión o, en caso de no poder asistir por justa causa que lo impidan, lo comuniquen a esta Alcaldía con antelación suficiente.

Asimismo, publicar esta convocatoria en el Tablón de edictos y en la página web municipal.

Lo que firma el Sr. Alcalde, en Alpedrete a fecha de la firma digital.

**El Alcalde
Fdo.- Juan Rodríguez Fernández Alfaro**

NOMBRE: Juan Rodríguez Fernández Alfaro
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde
FECHA DE FIRMA: 28/06/2023
HASH DEL CERTIFICADO: C11DFA3AB455646B12CF47B6EB427D4C355452E6
Código Seguro de Verificación: 28010IDOC2E9DFFE15FB5B2F488F

